Adenda Nº: 01/12 al Contrato Nº: 50/12 de fecha 28/11/2012

En la ciudad de Encarnación, Departamento de Itapúa, República del Paraguay, a los diez y siete días del mes de diciembre del 2012, entre la **CORTE SUPREMA DE JUSTICIA CJI - R.U.C. Nº: 80005191-2**, representado para este acto por el Abog. Rodolfo Luis Mongelós Arce en su carácter de Presidente de la Circunscripción Judicial de Itapúa, nombrado por Acuerdo Nº: 04 de fecha 13 de diciembre de año 2011, emanado del Pleno de Tribunales de Apelación; domiciliado en Luis María Argaña y Jóvenes por la Democracia de esta ciudad, en adelante el **contratante**, y la empresa unipersonal "**Arq. Edgar Gabriel Netto Kuncewich**", **RUC Nº: 1958451-2**, en adelante el **contratista**, con domicilio legal en calle 14 de Mayo y General Artigas de la ciudad de Encarnación, representado para este acto por el señor Edgar Gabriel Netto Kuncewich con C.I. Nº: 1.958.451; convienen en celebrar la Adenda Nº: 01/12 al Contrato Nº: 50/12 de fecha 28 de noviembre del 2012 - Expte Nº: 336737 Id Nº: 245199 de la DNCP. El mismo es a los efectos de realizar la ampliación de trabajos del contrato de referencia cuyo monto asciende a Gs. 9.274.710 (guaraníes, nueve millones doscientos setenta y cuatro mil setecientos diez) IVA incluido, según lo resuelto por Resolución Nº: 209 de fecha 10 de diciembre del 2012, emanada del Consejo de Administración de la Tercera Circunscripción Judicial de la República, asimismo se establece que las partes se someten a todas las cláusulas y normas citadas en el contrato originalmente suscripto. A tal efecto se expresa que la adenda al contrato mencionado más arriba se realizará de acuerdo a la planilla de cómputo que a continuación se expresa, asimismo se establece que los trabajos adicionales a ser realizados se deberán ejecutar en un plazo no mayor a 15 (quince) días corridos - calendarios, computados a partir de la fecha estipulada en la presente adenda.----------

Descripción	Denominación - Especificaciones Técnicas	Unidad	Cantidad	Precio unitario IVA incluido	Precio Total IVA Incluido
	Juzgado de Paz - Carmen del Paraná - Itapúa				
	Manparas Divisorias				
1	Colocación y provisión de mamparas divisorias en placas aglomerado terminación melamina, relleno tipo panal abeja en papel acartonado, color arena, perfilería de aluminio adonizado natural.-	m2	9,00	233.450	2.101.050
2	Colocación y provisión de puerta en placa aglomerado (O,80x2,10) mts, terminación melamina, relleno tipo panal abeja en papel acartonado, color arena, perfilería de aluminio anodizado natural, herrajes cromados, cerradura llave chica.	un	1,00	299.000	299.000
Son Total Guaraní IVA Incluido: Dos millones cuatrocientos mil cincuenta.-					**2.400.050**

	Juzgado de Paz - Hohenau - Itapúa				
	Puerta de Vidrio				
1	Mantenimiento y Reparación de puerta de vidrio (blindex) - reposición de freno p/ abertura	un	1,00	720.000	720.000
Son Total Guaraní IVA Incluido: Setecientos veinte mil.----------					**720.000**

	Juzgado de Paz - Coronel Bogado - Itapúa				
	Solo mano de Obra - Pintura de Edificio				
1	Paredes interiores con látex acrílico para interiores, color a definir, previo trabajo de limpieza, lijar y colocación de enduido.	m2	130,00	10.962	1.425.060
2	Paredes exteriores con látex acrílico para exteriores, color a definir, previo trabajo de limpieza, lijar y colocación de enduido.	m2	120,00	12.360	1.483.200
3	Cielorraso con látex acrílico blanco, previo lijado.	m2	100,00	12.360	1.236.000
4	De puerta, ventanas y marcos con esmalte sintético, a 2 manos previo trabajo de lijado.	m2	50,00	15.000	750.000
Son Total Guaraní IVA Incluido: Cuatro millones ochocientos noventa y cuatro mil doscientos sesenta					**4.894.260**

	Edificio de Palacio de Justicia de Encarnación - Itapúa				
1	Colocación y provisión de mamparas divisorias en placas EUCATEX, color arena, perfilería de aluminio anodizado natural para box de oficina	m2	4,48	230.000	1.030.400
2	Reparación y mantenimiento de puerta de eucatex	un	1,00	230.000	230.000
Son Total Guaraní IVA Incluido: Cuatro millones ochocientos noventa y cuatro mil doscientos sesenta					**1.260.400**

EN FE DE LA CUAL, LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL ENCARNACIÓN Y EL CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizados, firman la presente adenda de contrato, constituida por 01 (una) página, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

EDGAR NETTO

Abog. Rodolfo L. Mongelós Arce
Presidente
Tercera Circunscripción Judicial
de la República